



Fundación Social Colombo-Francesa Ana María Amézquita Sánchez “AMAS”

Fundación Amas Reglamento Asamblea General

1.- La Asamblea General, de conformidad con los Estatutos, tendrá validez en sus decisiones, con la presencia de la mitad más uno de sus miembros (17 participantes) presenciales o con el otorgamiento de poderes para su representación.

Si pasada una hora no se pudiese sesionar por falta de quórum, podrá hacerse válidamente con los miembros presentes, con la excepción en que se vaya a tratar reforma de estatutos, para lo cual se requiere de la presencia de las dos terceras partes de sus miembros, o sea 24 participantes.

2. Para el desarrollo de cada sesión de Asamblea se elegirá un presidente y un secretario dentro de los miembros presentes, al comienzo de la sesión.

3.- Una vez presentado, discutido y aprobado el orden del día, el desarrollo del mismo será de estricto cumplimiento.

4.- Los Miembros Fundadores tendrán voz y voto y podrán intervenir en cada una de las discusiones durante un máximo de cinco (5) minutos.

5.- En caso de presentarse una propuesta que no genere la toma de una decisión en tiempo prudencial, la Asamblea podrá considerar la posibilidad de delegar en la Junta Directiva y el proponente, el estudio y viabilidad de la misma, e informar a los Miembros sobre la decisión tomada.